

**Guayaquil, Febrero 13 del 2014**

**Señores Socios  
DAREMSACORP S.A.  
Ciudad.-**

De acuerdo a lo estipulado en la ley y en la resolución n° ADM-92489 de Noviembre de 1992, y ADM- 92508 de diciembre de 1992 de la Superintendencia de compañía, presento a vuestra consideración el informe del comisario a los Estados Financieros de DAREMSACORP S.A. Correspondientes al ejercicio económico del 2013.

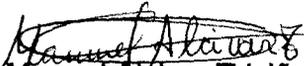
Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias y de la Superintendencia de Compañías, así como también las obligaciones patronales, de acuerdo con los preceptos determinados en la ley y reglamento que rigen sobre esta materia.

De la revisión de los registros contables, y toda la documentación y correspondencia presentada se determina que estos han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las cifras presentadas en los Estados Financieros son fiel reflejo de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la ley de Compañía.

De los señores socios.

Atentamente,

  
Manuel Alcivar Triviño  
Comisario